



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



"I.M.C.F.D."
S.O. 02/2020

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 02/2020 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

En la Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas, del día 24 de Abril del 2020, fecha y hora señalada en el Orden del Día emitida para tal efecto por parte del Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz, encargado del Despacho de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en el ejercicio de las facultades que le otorga el Artículo 18, Fracción VI del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y demás delegadas por la Junta Directiva, se hace constar que se encuentran reunidos para la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, con Fundamento en los Artículos 1º, 2º Fracción III, 28 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, quienes lo integran, en la sala de juntas del Gimnasio Tricentenario "Lic. Manuel Gómez Morín", ubicado en la Avenida Homero No. 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua, encontrándose presentes los **C.C. Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz**, encargado del despacho de la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y **Presidente del Comité; Ing. Ruth Fabiola Duarte Contreras**, Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y **Secretaría del Comité Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón**, Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Vocal del Comité; el Lic. **José de Jesús Granillo Vázquez**, representante por la Lic. **Eunice Méndez Tarango**; el Lic. **Cesar Amín Anchondo Álvarez**, Síndico Municipal y Asesor del Comité, representado por el Lic. **Pedro Joel Villanueva Gallo**; y el Lic. **Juan Antonio Olague Barraza**, representante del Órgano Interno de Control, en su carácter de Observador.

I.- Para el desahogo del Punto No. I de la Orden del Día se procede a pasar lista de los integrantes del Comité, encontrándose presentes los integrantes del mismo.

II.- En virtud de lo anterior, se declara que existe **Quórum legal** para sesionar, y por lo tanto, queda instalada la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.

III.- Para el desahogo de la Orden del Día, el Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón, Jefe del Departamento de Jurídico del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, somete a análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo los procedimientos licitatorios para la contratación de los bienes y/o servicios que a continuación se indican, respecto de los cuales se exhibe **Dictamen de Factibilidad**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 fracción I párrafo cuarto y fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículos 40 fracción II, 73 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Contratación de Servicios, y artículo 19 la Ley General de Comunicación Social, mismos que se detallan a continuación:

a) Servicios de Creación y difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet, por medio de procedimiento de adjudicación directa con los siguientes proveedores:

MEDIO DE COM	PARTIDA	PRESUPUESTO	REPRESENTANTE LEGAL	R.F.C.	PROVEEDOR	SUFICIENCIA
ATLAS EN LÍNEA	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$234,000.00	SAUL RAUL GAMBOA ORTA	GAOS650508N55	SAUL RAUL GAMBOA ORTA	SA/035/2020 CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2020
CAMBIO 21	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$180,000.00	ADOLFO CARRILLO AGUIRRE	GT131015T31	GRUPO TAPACOLMES S.C. DE R.L.	SA/036/2020 CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2020
FUTURO.COM	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$120,000.00	ANTONIA IRENE QUINTANA SAENZ	QUSA740310T89	ANTONIA IRENE QUINTANA SAENZ	SA/047/2020 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020
LA GACETA	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$80,000.00	JESÚS RAÚL RUIZ OCHOA	RUOJ840829NUA	JESÚS RAÚL RUIZ OCHOA	SA/037/2020 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020
LA PARADOJA	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$225,000.00	MARÍA ISABEL DOMINGUEZ JACQUEZ	DOJ19208167Z8	MARIA ISABEL DOMINGUEZ JACQUEZ	SA/038/2020 CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2020
NOTI TODO	SERVICIOS DE CREACIÓN Y FISIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$160,915.00	ALEJANDRA JUÁREZ PADILLA	JUPA7404098JA	ALEJANDRA JUÁREZ PADILLA	SA/039/2020 CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2020





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

Para la adquisición de servicios de Creación y Fusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet para todo el año 2020, se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 1 de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 o hasta que termine la contingencia SARS COV2 (COVID-19), la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa se dividirá en siete proveedores.

Manifiesto que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 72 fracción I Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículos 40 fracción II, 73 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, y artículo 19 la Ley General de Comunicación Social; y Artículos 3 fracción IX y 4 fracción II de los Lineamientos Técnicos en Materia de Contratación Pública en el Estado de Chihuahua para atender la emergencia sanitaria provocada por la Epidemia enfermedad generada por el Virus SARS-COV2, COVID-19.

CONCEPTO
SERVICIOS DE CREACIÓN Y FUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Para la adquisición de servicios de Creación y Fusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet para todo el año 2020, se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 1 de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 o hasta que termine la contingencia SARS COV2 (COVID-19), la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa se dividirá en siete proveedores.

Manifiesto que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 72 fracción I Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículos 40 fracción II, 73 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 19 la Ley General de Comunicación Social; y Artículos 3 fracción IX y 4 fracción II de los Lineamientos Técnicos en Materia de Contratación Pública en el Estado de Chihuahua para atender la emergencia sanitaria provocada por la Epidemia enfermedad generada por el Virus SARS-COV2, COVID-19.

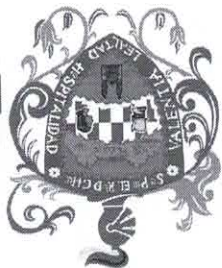
[Handwritten signatures and marks]

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículos 40 párrafo cuarto y fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, erogación. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 72 fracción I Manifiesto que se cuenta con presupuesto disponible para la presente proveedores.

Para la adquisición de servicios de Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades Gubernamentales para todo el año 2020, se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 1 de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 o hasta que termine la contingencia SARS COV2 (COVID-19), la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa se dividirá en siete

MEDIO	PARTIDA	MONTO	REPRESENTANTE	R.F.C.	PROVEEDOR	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
ANTENA	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$420,000.00 IVA INCLUIDO	PEDRO GERMAN ZAVALA ORNELAS	ZAOP831017D78	PEDRO GERMAN ZAVALA ORNELAS	SA/041/2020 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020
MEGA	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$487,170.91 IVA INCLUIDO	EDGAR PRADO CALAHORRA	ECIO70131	DE ESPECIALISTAS DE COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A. DE C.V.	SA/042/2020 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020
NO LE	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$200,000.00 IVA INCLUIDO	JUAN ENRIQUE LOPEZ AGUIRRE	LOAJ611278X0	JUAN ENRIQUE LOPEZ AGUIRRE	SA/043/2020 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020

b) Servicios de Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes Comerciales para promover la venta de Bienes o Servicios, por medio de procedimiento de adjudicación directa con los siguientes proveedores:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

fracción II, 73 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 19 la Ley General de Comunicación Social; y Artículos 3 fracción IX y 4 fracción II de los Lineamientos Técnicos en Materia de Contratación Pública en el Estado de Chihuahua para atender la emergencia sanitaria provocada por la Epidemia enfermedad generada por el Virus SARS-COV2, COVID-19.

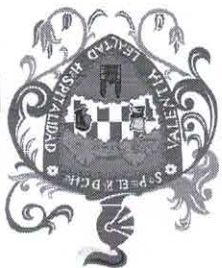
CONCEPTO	
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Se autoriza la adjudicación directa de servicios de Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades Gubernamentales, se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 1 de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 o hasta que termine la contingencia SARS COV2 (COVID-19), la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa se dividirá en 3 proveedores. Manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 72 fracción I párrafo cuarto y fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 40 fracción II, 73 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 19 la Ley General de Comunicación Social; y Artículos 3 fracción IX y 4 fracción II de los Lineamientos Técnicos en Materia de Contratación Pública en el Estado de Chihuahua para atender la emergencia sanitaria provocada por la Epidemia enfermedad generada por el Virus SARS-COV2, COVID-19.

c) Servicios de Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre programas y actividades Gubernamentales, por medio de procedimiento de adjudicación directa con los siguientes proveedores:

MEDIO	PARTIDA	MONTO	REPRESENTANTE	R.F.C	PROVEEDOR	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
CANAL 28	DIFUSIÓN POR RADIO, IVA. INCLUIDO OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$2,088,000.00	SERGIO DAVID VALLES RIVAS	SRT9211034T8	SISTEMA REGIONAL DE TELEVISION A.C.	SA/044/2020 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020
CANAL 44	DIFUSIÓN POR RADIO, IVA INCLUIDO OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$640,000.00	JESUS ANTONIO CABADA ALVIDREZ	CAB160216E72	CABAFAM S.A. DE C.V.	SA/045/2020 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020
LOBO DEPORTES	DIFUSIÓN POR RADIO, IVA INCLUIDO OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$630,000.00	JOSE GERARDO LOPEZ DE ROCHA	CFU9805194C1	COMUNICACIÓN FUTURA S.A. DE C.V.	SA/046/2020 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte

Para la adquisición de servicios de Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios para todo el año 2020, se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 1 de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 o hasta que termine la contingencia SARS COV2 (COVID-19), la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa se dividirá en siete proveedores.

Manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 72 fracción I párrafo cuarto y fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículos 40 fracción II, 73 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 19 la Ley General de Comunicación Social; y Artículos 3 fracción IX y 4 fracción II de los Lineamientos Técnicos en Materia de Contratación Pública en el Estado de Chihuahua para atender la emergencia sanitaria provocada por la Epidemia enfermedad generada por el Virus SARS-COV2, COVID-19.

CONCEPTO
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS

Por lo anterior se somete el presente punto para su voto, mismo que el comité autoriza por unanimidad de votos, la solicitud antes citada de conformidad con lo siguiente:

Se autoriza la adjudicación directa de servicios de Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios, se contará con una vigencia que iniciará a partir del día 1 de mayo del 2020 al 31 de diciembre del 2020 o hasta que termine la contingencia SARS COV2 (COVID-19), la presente adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa se dividirá en 3 proveedores.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



Manifestando que se cuenta con presupuesto disponible para la presente erogación. Lo anterior bajo el fundamento jurídico en los Artículos 72 fracción I párrafo cuarto y fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; artículos 40 fracción II, 73 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 19 la Ley General de Comunicación Social; y Artículos 3 fracción IX y 4 fracción II de los Lineamientos Técnicos en Materia de Contratación Pública en el Estado de Chihuahua para atender la emergencia sanitaria provocada por la Epidemia enfermedad generada por el Virus SARS-COV2, COVID-19.

Una vez analizados y aprobados los puntos anteriores, se notifican los siguientes Asuntos Generales:

Se da lectura al acta redactada durante la sesión para su debida suscripción.

Acto seguido, en uso de la voz, el representante del Órgano Interno de Control, manifiesta, que de acuerdo al dictamen de factibilidad, los bienes y/o servicios deberán ser de conformidad con la justificación y previsiones señaladas en el mismo, siendo responsabilidad del área requerente, su verificación de acuerdo a los términos contratados.

No habiendo otro asunto que tratar y no existiendo ninguna manifestación por quienes están presentes en este acto, según el Punto VI de la Orden del Día, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, siendo las **13:00 horas** del mismo día y firmando para constancia los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON, EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2020.

LIC. TOMÁS ALONSO AGUILERA ARMENDARIZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ

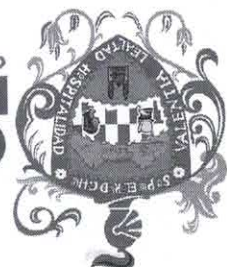
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



ING. RUTH FABIOLA DUARTE CONTRERAS
SUBDIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

LIC. MARCOS BERNARDO FLORES ANTILLÓN

JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE, VOCAL DEL COMITÉ

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
REPRESENTANDO AL OFICIAL MAYOR

LIC. PEDRO JOEL VILLANUEVA GALLO
REPRESENTANDO AL SINDICO MUNICIPAL, ASESOR DEL COMITÉ

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, OBSERVADOR